

Detalles de Garantía Extendida Honda

Honda del Perú S.A. con domicilio en Av. República de Panamá Nro. 3545 Int. 501 San Isidro-Lima, brinda una Garantía Extendida de 1-2 años (este plazo será precisado en el certificado de garantía) o hasta 100,000 km (lo que ocurra primero), el cual respalda el nivel de calidad y confiabilidad de nuestros productos. Esta garantía se aplica al vehículo, siempre que éste presente su plan de mantenimientos al día, realizados en un Concesionario Autorizado Honda (ver listado completo de Concesionarios Autorizados y/o Talleres Autorizados Honda en: <https://autos.honda.com.pe/talleres-autorizados/>)

Usted como adquirente de la presente Garantía Extendida, puede transferir esta garantía al siguiente propietario por el período de garantía y/o garantía extendida que reste. De 1-2 años o hasta 100,000 Km: Se aplica la garantía extendida que cubre al tren de potencia del vehículo. El cual se compone de los siguientes dos (02) sistemas:

1. Motor:

- a. Block de motor y todos sus componentes interiores.
- b. Culata y todos sus componentes interiores, incluidos ejes de levas y válvulas.
- c. No incluye: Bomba de aceite y su empaquetadura, Correa de distribución, polea y rodamientos, Bomba de agua, Múltiple de admisión y de escape, Sistema de alimentación de combustible, Empaquetaduras y sellos.

2. Sistema de Transmisión:

- a. Transmisión y Convertidor par.
- b. Unidad de control electrónico de la transmisión.
- c. No incluye: Sellos y empaquetaduras, Juntas homocinéticas, Rodamientos internos, Eje cardán y conjunto diferencial posterior.

La garantía será suministrada por los Concesionarios Autorizados y/o Talleres Autorizados Honda. La garantía no incluirá servicios realizados por otros que no sean Concesionarios Autorizados y/o Talleres Técnicos Autorizados Honda. La garantía no implicará el cambio del vehículo bajo ningún supuesto, si algún defecto de material y/o fabricación es detectado durante este período, Honda reparará o reemplazará las partes afectadas sin costo alguno para el cliente de acuerdo con los siguientes términos y condiciones de garantía.

Consideraciones:

1. El propietario deberá llevar su vehículo a un Concesionario/Taller Autorizado cada 5000 kilómetros de recorrido o 6 meses (lo que suceda primero, contado desde el mantenimiento anterior), para que se efectúen los servicios de mantenimiento, requisito indispensable para mantener vigente el certificado de garantía.
2. Para la aplicación de los términos y condiciones del Certificado de Garantía Extendida, el Libro de Garantía y Servicio (entregado en la primera adquisición del vehículo) debe tener el registro de los servicios de mantenimiento con los sellos del Concesionario/Taller Autorizado que atendió el vehículo.
3. La garantía no cubre gastos, las pérdidas de ingresos o el lucro cesante ocasionados por imposibilidad de uso del vehículo.
4. La garantía no cubre las fallas del vehículo resultantes de negligencia de quien lo opere, de manejo incorrecto, por la utilización del vehículo en competencias deportivas y como vehículo para aprendizaje de conductores.
5. La garantía no cubre daños originados por impacto de piedras, choques, robos o incendios.
6. La garantía no cubre los daños debido a almacenaje o transporte incorrectos.
7. La garantía no cubre los trabajos de mantenimiento, limpieza o ajustes recomendados.
8. La garantía no cubre daños producto de uso del vehículo fuera de los límites o especificaciones indicados por Honda (carga máxima, capacidad de pasajeros, velocidad de motor y otros).
9. Honda no garantizará las reparaciones de ruidos, vibraciones, filtraciones y otros elementos que no afecten la calidad, el funcionamiento y el rendimiento del producto.
10. Se perderá la garantía por modificaciones en el motor, transmisión, sistema eléctrico que no hayan sido realizados por un Servicio Técnico Autorizado Honda, así como por alteraciones en los mecanismos, partes y/o accesorios originales y por el uso de repuestos no originales.
11. Se pierde la garantía cuando:
 - Se detectan alteraciones en el kilometraje mediante manipulaciones en el odómetro y/o cable de velocímetro. Se observan adulteraciones en los datos que figuran en la libreta de servicios y garantía. Se utilice un aceite no recomendado, certificado u homologado por la marca.
 - Se utilice una gasolina de octanaje distinto al recomendado o aditivos no recomendados en el combustible (el combustible recomendado es Premium).
 - El vehículo haya sido manipulado o desarmado por personas o talleres no autorizados por la marca.
 - Cuando se haya colocado “blindaje”, aunque este haya sido realizado en algún

Servicio Técnico Autorizado Honda.

12. Gastos como consecuencia del reclamo de garantía no serán cubiertos, por ejemplo:

- Gastos por grúa, comunicaciones, alojamiento, comidas, o gasto alguno por desperfecto.
- Algún gasto relacionado a daños personales o daños accidentales a la propiedad.
- Compensación por tiempo perdido, pérdidas comerciales o costo por alquiler de un automóvil sustituto durante el período de reparación.
- Tampoco aplicará la entrega de un automóvil sustituto y/o el pago de “taxis” bajo ningún supuesto.

13. Honda del Perú S.A. se reserva el derecho a decidir el grado y el método de la reparación del automóvil.

14. Todas las partes cambiadas durante la reparación en garantía pasan a ser propiedad de Honda del Perú S.A.

15. El uso de combustible para conservar la garantía de su vehículo es Premium, utilizar combustible de menor octanaje significaría la pérdida de la cobertura de garantía. Se recomienda usar Gasolina de bajo nivel de azufre.

16. Una vez agendada la atención de garantía por el concesionario se deberá realizar el trabajo lo antes posible. De lo contrario, la demora podría afectar el funcionamiento adecuado de su vehículo y comprometer otros componentes adicionales; razón por la cual HONDA DEL PERÚ S.A. no cubrirá los daños adicionales producidos por la demora en la asistencia a la atención de garantía programada.